

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 3 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAABEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Desde el presente mes ofrecemos nuevas ventajas a los suscritores y al público. La primera es bajar el precio de suscripcion a los tipos establecidos desde antiguo, que para los constantes suscritores no sufrió alteracion, esto sin perjuicio de mayor rebaja de que disfrutarán todos, y la cual se planteará brevemente si dan resultados los trabajos que vamos a emprender para aumentar el número de suscritores a la cantidad necesaria, y que diarios de otras capitales obtienen con menos años de publicacion.

Otra ventaja es la de rebajar los precios de insercion de anuncios, para facilitar la mayor publicacion. Desde hoy rigen los que se ven en la cabeza de la cuarta plana. Llamamos sobre ellos la atencion de los comerciantes e industriales de todas clases; de los notarios y procuradores, y de cuantos tienen que valerse de la prensa.

Gratamente impresionados por la interesante escena que ha tenido lugar en el salon de la sociedad Juventud el domingo último con motivo de los exámenes de fin de curso, no podemos menos de tomar la pluma para darla a conocer al pueblo murciano a quien tanto interesa y cuyo estímulo es preciso avivar para que en ocasiones análogas no muestre tanta indiferencia como ha demostrado en el caso presente.

Anunciada con la debida oportunidad en las columnas de LA PAZ la celebracion de los referidos exámenes, esperábase una numerosa concurrencia; mayormente en las circunstancias actuales en que tanto se habla de instruccion y en que se procura dar gran solemnidad a todo lo que hace referencia a la ilustracion del pueblo. Trascurrido el rato de cortesía de costumbre dióse principio al acto bajo la presidencia del activo y celoso D. Luciano Díez y Sanz de Revenga, acompañado de las personas amantes de la instruccion elegidas para formar el tribunal de exámen, entre las que figuraban dignísimamente dos individuos del clero, de las que componen la junta directiva de la sociedad, y de un corto muy corto número de socios.

La mayor parte de los alumnos examinados fueron clasificados de sobresalientes, habiendo habido algunos y entre ellos el niño D. Miguel Lario y Lopez, de siete años de edad, que obtuvieron una completísima ovacion.

A cada uno de ellos se le entregó su correspondiente premio segun sus méritos y circunstancias, habiéndoseles hecho además a los primeros un regalo especial de una elegante corbatita por el entendido y acreditado profesor D. Pedro Antonio Perez, que quiso significarles de ese modo el entrañable cariño que les profesa.

Tan brillante resultado es debido a la inteligencia y eficacia del distinguido profesor ya citado y del de adultos D. Agustín Perea que han sabido sacrificar sus horas de ocio y descanso a la instruccion y educacion de la tierra juventud que ha frecuentado sus escuelas. Dignos son ambos señores de todo encomio, y así lo hizo constar el presidente de la Juventud en el espiro discurso que pronació para terminar el acto.

A mediados de setiembre se abrirán de nuevo tan interesantes y útiles escuelas, y es de suponer que el concurso de alumnos será mucho mayor en vista del brillante resultado que acaban de producir.

Lamentóse el presidente y con razon, de la escasa asistencia de socios a espectáculo de tanto interés y trascendencia, y sobre todo de la terrible crisis por que tendría que pasar la sociedad durante la época veraniega, en la cual se agotan los recursos y tienen que contraerse deudas, si los socios no continúan en totalidad ayudándola con sus cuotas durante el verano, y luego con su prestigio y decision en pró de la Juventud, para que se abran nuevas clases de enseñanza, y para que a ellas concurren los que tienen necesidad de instruirse.

He aquí los nombres de los examinados.

Clase de párvulos.

- D. José Martínez y Martínez.
- » Pedro Ruiz Perez.
- » Miguel Lario Lopez.
- » Antonio Orcajada Martínez.
- » Antonio Sanchez Gimenez.
- » Emilio Garcia Godinez.
- » José Maria Ferrer.
- » Andrés Ferrer.
- » Angel Perez y Martínez.
- » Bartolomé Almagro.
- » Juan Lorenzo Ródenas.
- » Salvador Alcalde Enrique.
- » Luis Alcaráz Sierra.
- » Antonio Gonzalez Garcia.
- » Andrés Martínez.
- » Antonio Sanchez Visedo.
- » Juan José Gil Garcia.
- » Antonio Moreno.
- » Antonio Alcaráz.

Clase de adultos.

- D. Demetrio Garcia Villalva.
- » Mariano Baeza.
- » Idefonso Fernandez.
- » Manuel Garcia.
- » Bernabé Godinez.
- » Fermín Lopez.
- » José Carrion.
- » Andrés Garcia.

Se ha presentado a las Cortes una proposicion de ley, que ya conocen nuestros lectores, estableciendo que dentro de dos años, a contar del dia de la promulgacion de esta ley, no podrá contraer matrimonio ni civil ni eclesiástico, toda persona que no sepa leer, escribir y contar.

La intencion que en este proyecto se encierra no puede ser mejor, el medio que para realizar esa intencion se adopta no sabemos lo conducente que será al fin propuesto; pero lo que podemos afirmar es que legal y moralmente considerado, no es bueno, y que la ciencia y la conciencia general le condenan y le rechazan de consuno.

El derecho civil debe concretarse a la determinacion legal de los derechos individuales, estableciendo, por decirlo así, su natural frontera, y aqui no vemos otra colision, esa oposicion reciproca de los derechos de los individuos para hacer necesaria la ley. El Estado no debe legislar nunca sobre las conciencias, porque desde el momento en que el alma considera como un deber el ejercicio de un derecho, verá en la ley que le limite, no un poder justo y regulador, sino un poder invasor y tiránico y la celebracion del matrimonio entra en la esfera de los deberes desde el momento que nos fijemos en que la reproduccion de la especie es una ley natural y divina a un tiempo mismo.

Tampoco debe el derecho civil invadir el terreno del derecho canónico, ni usurpar el Estado las atribuciones de la iglesia, y hoy menos que nunca, cuando estamos deslindeando los terrenos y fijando los mojones de las fronteras naturales de ambos derechos y poderes. Esa invasion tiene lugar al prohibir la celebracion del matrimonio eclesiástico. Dado el caso, que no se dará de que el proyecto que nos ocupa llegara a ser ley, ¿la toleraría la iglesia? se abstendría de echar su bendicion sobre los esposos que lo solicitasen, estando libres de cualquier otro impedimento? Creemos que la iglesia protestaria de semejante disposicion, creemos que ampararía el deseo justo de los que implorasen sus bendiciones: si así no fuera, tanto peor para ella, para el Estado y para la sociedad.

Mas el proyecto viene a tener dos partes en realidad hay dos leyes, una civil: todo español aprenderá a leer y escribir, y como sancion otra penal, «el que no sepa no se podrá casar.» Atendiendo a la definicion que da nuestro Código penal del delito pudiera defenderse esta pena; pero como la tal definicion en el terreno filosófico no puede ser peor, y en este es en el que hemos de considerar el delito, y como el que ignora leer y escribir y contar no quebranta por esto ningun deber requerible, podrá cometer un delito moral acaso, pero no uno legal. Aquí además la pena no podía ser aceptada por la conciencia sana del culpador ni por la conciencia pública. Ni

hay delito, ni aunque le hubiera reune la pena condicion ninguna de las que debe renir, antes carece de todas.

El supuesto delito no ataca el orden social, pero el remedio, la pena, sí; las consecuencias serian fatales. Siempre se ha tratado de favorecer la constitucion de la familia, la celebracion del matrimonio, y aqui se pone un estáculo, aqui se dificulta, aqui se favorece sin saberlo y se protege el celibato con todo su séquito de tentaciones inmorales. No creemos que el matrimonio está hoy tan en ajuje, tan favorecido; creemos que la sociedad le opone obstáculos y limitaciones que no porque sean fatales dejan de ser menos lamentables; no se intente que el legislador venga todavia a hacerle mas difícil. No queramos llevar la corrupcion al seno de las familias, ofreciéndola pretextos y disculpas; no vengamos a aumentar las uniones ilícitas, a dar mayor número de habitantes a ciertos piadosos y tristes establecimientos.

Si la falta de instruccion es un mal y mal grave, procuremos que ese mal desaparezca, facilitando la educacion, dándola premios, pero no la hagamos odiosa, no creemos delitos ficticios, no impongamos penas injustificadas sobre inmorales, y por apagar una hoguera no vayamos a originar un incendio.—F. del A.

(De los «Dos Reinos.»)

A LOS CONTRIBUYENTES.

Los que de estos fueron designados para asociarse al municipio y examinar, discutir y aprobar los presupuestos del próximo año económico, concurren ayer en tan escaso número que no pudo celebrarse sesion. Nosotros sabemos que el ayuntamiento y su digno presidente han hecho cuantos esfuerzos les han sido posibles para rebajar la cifra escandalosa del presupuesto último; a lo que suponemos habrá contribuido la fraccion republicana que siempre y en todas partes busca la popularidad proponiendo el alivio de las cargas públicas; pero aunque así sea, todavia pueden, si los asociados concurren, hacerse mayores. Concejales dignísimos han presentado votos particulares en algunos capitulos, otros piensan todavia proponer algunas reformas, inspirados del noble deseo de que los contribuyentes toquen las ventajas de la administracion liberal a pesar de sus múltiples atenciones; pero nada de esto podrá hacerse si los contribuyentes no concurren. Sepan estos que los que a su tiempo no se excusaron tienen el deber ineludible de asistir, que al hacerlo son sus intereses los que van a defender y que si ahora no concurren no tienen derecho para quejarse luego.

Dice un diario de Alcoy:

«Continúan creciendo los rumores referentes a la partida de bandidos que durante toda esta semana está sembrando la consternacion en el término de la villa de Planes, que dista tres leguas de nuestra ciudad.

Haciéndonos simple eco de cuanto de público se refiere, diremos, que el domingo último, después del atentado contra la casa del señor Lluch en Benialfau, estuvo la partida en Benimarfull exigiendo a uno de los vecinos mas acaudalados una gruesa cantidad, que se le obligó a llevar al dia siguiente al punto que se le había señalado. Continuando sus hazañas, el miércoles al amanecer se presentaron los bandidos en gran número en los alrededores de Almudaina, muy bien armados y equipados, y sobre las nueve de la mañana se decidieron con el mayor cinismo a atacar una de las casas de dicho pueblo, donde supusieron podrian existir fondos. Por fortuna fueron recibidos a balazos por el vecindario, y como al rumor del combate se reunieron somatenes de los contiguos pueblos de Planes, Millena, Benillup y Benialfau, los bandidos emprendieron la retirada por el barranco del Sofre.

Si esto continúa así, la seguridad individual, tan garantida, vendrá a ser para nosotros una quimera.»

SECCION OFICIAL.

COMANDANCIA MILITAR DEL CANTON DE MURCIA.

El domingo 4 del actual concurrirán a esta oficina (cuarte de la Trinidad) todos los señores jefes, oficiales y sus clases asimiladas, retirados en este canton y los que se hallen en el mismo accidentalmente, con objeto de prestar ante mi autoridad el juramento a la Constitucion, segun se previene en la órden general del 25 del mismo.

El comandante militar, Balbiani.

GACETILLA.

Polvo. Por consecuencia de la falta de riego seguimos tragando cuanto cabe por los órganos respiratorios; llamamos la atencion del señor alcalde primero sobre la falta de cumplimiento que por parte del vecindario tiene el barrido y riego de calles que previene el bando general de buen gobierno. Tambien llamamos la atencion de nuestra autoridad local sobre lo intransitable que por la misma causa se pone la Glorieta, lo cual dá lugar a justas quejas de las lindas pollitas que a dicho paseo acuden, por lo mucho que se les ostropan los trajes, y por lo poco sano que es el polvo en razon al mucho salitre que contiene.

CASINO. Brillante, lucida, y en extremo animada estuvo la reunion celebrada en la noche de S. Pedro. Quanto de bello y elegante contiene el encantador bello sexo de esta capital, otro tanto se hallaba reunido en el bonito y bien iluminado pasaje de dicha sociedad. Para amenizar la soirée alternaron con los lanceros, rigodones, y virginnas que se bailaron, los concertistas italianos señores Brusa y Dionesi que nos hicieron oír cuanto mejor cabe la sinfonia de *Campanone*, el miserere del *Trovador*, una fantasía sobre motivos de la Norma, unas variaciones originales de Wanjergel y otras piezas tan escogidas como estas, ejecutadas a dos violines con acompañamiento de guitarra que desempeñó con suma precision la Sra. Florentina Dionesi. Nutridos y entusiasmados aplausos saludaron a tan apreciables artistas a la conclusion de cada una de las piezas. Noches como la del martes dejan gratos recuerdos y mucho nos alegraríamos hubiese igual concurrencia y animacion en los domingos y fiestas sucesivas.

CAFÉ. Grande, abundante de mesas, de sillan, bien iluminado, y con esperanzas de llegar a ser un buen café se ha inaugurado uno hace pocos dias en la Puerta del Sol; pero en cambio pobre, muy pobre, pobrisimo de mezos.

OTRO COLEGA. Tenemos entendido que hoy debe aparecer en esta capital un nuevo periódico de ideas republicanas.

CONCIERTO. Para el domingo en la noche se está preparando uno que tendrá lugar en la sociedad La Juventud, en que tomarán parte los apreciables concertistas italianos señores Brusa y Dionesi. Los sócios que deseen concurrir, únicos que tendrán entrada, pueden avisarlo en secretaria indicando el número de billetes que necesitan, en la inteligencia de que el precio de estos es el de 200 milésimas de escudo. Ayer y solo entre unos pocos a quienes se dió conocimiento se reunió un pedido de 150 billetes: se espera por tanto una concurrencia muy escogida y numerosa.

BOLETIN OFICIAL. Al cabo de un gran número de años que ha estado publicándose este periódico en el establecimiento tipográfico de D. Antonio Molina, hoy debe aparecer el primer número de la imprenta del señor Arques, nuevo editor del mismo.

ATROPELLO. En la tarde del martes estuvo espuesta a perecer una niña en la calle de S. Lorenzo, entre las ruedas de una tartana, mas por culpa de abandono que del conductor del carruaje. Sirva esto de recuerdo a los padres que tan fácilmente dejan a sus niños pequeños abandonados por las calles y espuestos a esos y otros peligros.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del '90.)

La Gaceta de hoy solo contiene una disposición del ministerio de Gracia y Justicia á fin de que el día 4 del próximo mes de Julio juren la Constitución los presidentes de sala, fiscales y magistrados cesantes ó jubilados de la audiencia de Madrid que residan en esta capital.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONCASI.

Extracto de la sesión celebrada el día 28 de Junio de 1869.

Abierta á la una, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DÍA.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): Continúa la discusión del dictamen sobre el presupuesto de ingresos y su artículo 9.º

El Sr. PI MARGALL: Hace ya tiempo que hay un pleito entablado entre los proteccionistas y los libre-cambistas.

¿Quién tiene razón entre los contendientes? Esto es lo que voy á examinar ante todo, limitándome solo á exponer las razones de más bulto para ilustrar la conciencia de los señores diputados.

Los autores de los sistemas sociales, señores, han incurrido en el error de creer que era fácil cambiar en un momento las bases sociales, y los comunistas principalmente han juzgado que podían trastornar la sociedad de un golpe, dando un ligero respiro.

¿Cosa singular, señores! Si yo viera que los libre-cambistas son intransigentes en todo, el cargo no sería tan grave.

Es posible que ellos argumenten contra mí diciendo: «¿Cómo un hombre tan intransigente, que quiere pasar de un golpe de la monarquía á la república federal, es posible que venga pidiéndonos que pasemos muy lentamente de la protección al libre-cambio?»

Debo advertir, señores, que no he defendido como absoluta sino aquella libertad que se refiere al pensamiento y á la conciencia.

¿Qué intereses se lastiman hoy que no tenemos monarca, con el establecimiento de la república? Ninguno; y hé aquí por qué sostengo que la república puede y debe establecerse en el acto si se conviene en que esa forma es la única posible dentro de los principios democráticos.

Los pueblos han comprendido también la necesidad del cambio y de que el Estado viniera á guardar la lealtad y cumplimiento de los pactos entre los hombres. Y hé aquí por qué entonces el Estado se ha encargado de la acuñación de la moneda, ha intervenido en los pesos y medidas, se encargó de la construcción de los caminos, canales y otros medios de comunicación y transporte para hacer más fáciles y seguros los cambios entre los hombres.

Pero en seguida los pueblos han comprendido la necesidad del comercio extranjero, observando que cuando se trataba de productos similares no representaba valores iguales, y de aquí, señores, la institución de la aduana, que es una institución niveladora. Ahora bien, siendo ese el origen de la aduana, ¿era posible que de alguna manera ni en ningún tiempo pudiese dejar de existir? Yo acepto, pues, la aduana en principio, y puesto que hoy la diferencia de valores respecto á un mismo producto existe como antiguamente y no ha hecho más que modificarse y transformarse.

Hay además que atender á la moneda, que es el instrumento de cambio que tenemos. Los libre-cambistas dicen que los productos se cambian por otros productos, y si eso fuera siempre así, no habría grave peligro; pero lo que sucede es que los productos se cambian por moneda cuando no hay otros productos que dar en cambio.

Hé aquí por qué yo admito la institución de la aduana, y creo necesario el arancel para que venga á evitar esos males y á producir el efecto nivelador de que antes he hablado.

Se añade que con las aduanas han venido una porción de dificultades; los carabineros, el contrabando, la lucha, y una infinidad de fraudes y delitos.

Lo que yo creo que no puede hacerse es venir á establecerse en una ley esa división que se adopta por agrupaciones, porque entiendo que, lejos de contribuir al desarrollo de la industria, puede precipitar su ruina.

¿Cómo lo hacen las demás naciones? ¿No se valen de las subdivisiones específicas? ¿No buscan la diferencia de producción que hay entre unos y otros artículos, y sobre esta diferencia imponen los derechos á esos artículos? Pues ese es el camino que nosotros debemos seguir.

Pero la ceguera del señor ministro de Hacienda llega hasta tal punto, que ayer ni siquiera quiso admitir una enmienda relativa á los objetos de lujo; enmienda, señores, que yo creo es una de las más justas que aquí se han presentado.

Yo sé que hay dificultad en hacer esa calificación; mas es preciso convenir en que hay objetos que son verdaderamente de lujo. En este caso están las piedras preciosas, los caballos de regalo, los coches de uso particular, las grandes estatuas de eminentes escultores. ¿Qué dificultad, pues, había en admitir la enmienda que ayer se apoyó por el Sr. Alsina con la elocuencia cándida del obrero, diciéndonos que en esos objetos era precisamente en los que más ganaba el obrero?

También vino á decirnos que en su provincia de Barcelona había existido la industria de las

alfombras, pero que desde la reforma de 1863, esa industria había desaparecido.

Yo preguntaría al señor ministro de Hacienda: ¿pretende con la reforma que las industrias mejoren, ó lleva la idea de que las industrias tengan tiempo de ir liquidando, para hacer menos sensible su ruina á los interesados en ellas? Si el objeto de poner esos plazos en la reforma, y ella misma, se hace con el fin de que nuestras industrias compitan con las extranjeras, no se llena el objeto, porque nuestras fuerzas productivas no están al nivel de las que tienen los extranjeros. Aquí no se encuentran capitales como no sea á precios fabulosos; estamos faltos de caminos, canales de riego y de navegación que hagan el transporte fácil, y la industria minera está perdida. ¿Por dónde, pues, puede esperarse que en doce ni en diez y ocho años, nosotros que estamos tan atrasados, nos pongamos al nivel de los extranjeros? De ningún modo.

Si no es esto, sino que se quiere dar tiempo á que los industriales se precavan de la ruina que les amenaza, entonces, ¿cómo se salvan los obreros? Porque no sirve decir que pueden dedicarse á otros trabajos, pues no es fácil hacer esto cuando ya se hallan habituados á una industria determinada y carecen de los conocimientos y hábitos necesarios para otra.

Yo, en lugar de hacer esas reformas, procuraría buscar dentro del país todos los elementos necesarios para que la industria y la agricultura no careciesen de los medios que pueda proporcionarles el Estado, con el fin de que no carezcan de desarrollo y puedan ponerse al nivel de las extranjeras.

Cuando hablo de industria, sépase que me refiero á todas las clases de ella, lo mismo á la fabril que á la manufacturera.

Yo procuraría organizar el crédito á fin de tener capitales baratos que puedan dedicarse al desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio, que tanto necesitan de ese medio.

Procuraría hacer la reforma de los aranceles de una manera breve, teniendo presentes las condiciones del país y sus industrias, y la situación de las industrias similares en el extranjero.

Yo sé que las corrientes de las ideas no van por ese camino; pero sé también que las corrientes cambian.

El Sr. ECHEGARAY: Debo explicar aquí una contradicción en que pudiera creerse que incurrimos. Nosotros hemos presentado un voto particular, y hoy venimos á defender el proyecto del señor ministro de Hacienda, y sin embargo, no hay contradicción en el fondo.

El voto particular, lo mismo que el proyecto, parte de la situación proteccionista que se había creado en nuestro país; se dirige hacia el libre-cambio por un procedimiento; de manera, que no hay en el fondo contradicción. ¿En qué diferimos? En la manera de llegar á ese término. Doce años establece el proyecto del señor ministro de Hacienda; doce años establecemos nosotros también: gradación y reformas sucesivas establece aquel proyecto; gradación y reformas sucesivas establece también el nuestro.

Hé aquí por qué habiendo sido vencido nuestro voto, como no hacemos nunca política pesimista, nos colocamos al lado de la comisión y del señor ministro de Hacienda, y defendemos este proyecto contra los ataques de la escuela proteccionista.

Nuestra sociedad, en punto á materias económicas, viene dirigiéndose hacia la protección; nosotros queremos dirigirla hacia el libre-cambio. ¿Y cómo hacemos este tránsito? Por una serie de reformas que nos haga pasar de lo primero á lo segundo.

Este es el principio del proyecto del señor ministro de Hacienda y del nuestro. ¿En qué diferimos ambos? En que nosotros queremos que la transición sea más repentina, porque consideramos que no es peligrosa, y el señor ministro de Hacienda ha creído que debía ser más suave. Pero el Sr. Pi y Margall la quiere de un radio infinito, con lo cual nunca pasaríamos al sistema libre-cambista.

Ese es el procedimiento que nosotros queremos que se adopte. Hé aquí por qué hemos votado la monarquía sin dudar que la idea republicana sea bastante fuerte para vencer cuando tenga hecha su propaganda.

Pero aquí se desvanece la ilusión que me había formado al creer libre-cambista al Sr. Pi. ¿Cuándo llega S. S. al libre cambio? Cuando no es necesario, cuando nuestro país no pueda temer la concurrencia extranjera.

S. S. cree que el valor viene constituido por el trabajo, y nosotros sabemos que el trabajo en el valor podrá ser uno de los elementos constitutivos que podrá contribuir con otras causas á crearlo. El valor, según nosotros, depende de la relación entre la oferta y el pedido á cada momento.

El Sr. Manterola decía: «la verdadera religión es la católica; contra la verdad no hay derecho; luego el Estado debe establecer la religión católica.» El Sr. Pi dice: «el valor es una cosa verdad que no depende de la voluntad de los hombres ni de la concurrencia, es algo por sí, es la verdad: contra la verdad no hay derecho; venga, pues, la aduana á garantizar artificialmente ese valor que las cosas tienen y deben tener.»

¿Cómo habíamos de convenir nosotros en la falsa teoría del valor establecida por el Sr. Pi, que yo rechazo con la escuela libre-cambista?

El Sr. Pi establecía sobre la moneda una teoría análoga por sus errores á la que anoche se estableció sobre el trigo. No contaba S. S. con que al exportarse la moneda subiría el precio, y al subir, sería imposible la mayor exportación.

Combatianos después durísimamente el Sr. Pi

por lo que habíamos dicho respecto al contrabando, incurriendo en el error de no distinguir entre los delitos naturales y los artificiales creados por la ley. Los ataques á la propiedad y á las personas son verdaderos delitos, porque atacan á una ley natural soberana, divina. El contrabando es un delito artificial que crea la ley, y el legislador comparte con el contrabandista la responsabilidad de ese delito, por lo cual, cuando conoce que va contra el derecho, debe borrarle de sus códigos.

Defendiendo despues el Sr. Pi su teoría proteccionista, presentaba como argumento el que aquí la industria no tiene vigor, ni capitales, ni caminos, ni todas esas fuerzas que han de sostener al país si ha de levantarse la industria. Pero no contaba S. S. con que esa falta de capitales procede en gran parte del mismo sistema protector. El germen del capital es el ahorro, el germen del ahorro es la baratura, y esta no es posible con el sistema protector que con tanto talento pero con tan mala suerte defiende S. S. y sus compañeros.

Quizá los peligros que la libertad trae consigo son absolutamente necesarios para marchar por la vía del progreso, y sacrificarlos es mutilar la libertad, es ir en dirección contraria á aquella en que la sociedad debe marchar.

Pues bien, acudamos al sistema protector, y encontraremos los mismos principios que existían antes de la Constitución, así como en el libre cambio se encuentran los principios que se escribieron con sangre en el puente de Alcolea.

Voy á poner un ejemplo: un trabajador recibe su jornal de seis reales, y va al mercado á comprar pan; ¿qué es esto? ¿qué significa esto? Esto representa: primero, que sus fuerzas, que una parte de su personalidad se ha convertido en trabajo, del trabajo en plata, y de la plata en pan, que ha dado energía á su esposa y á sus hijos la misma fuerza que él depositó sobre la tierra en sus horas de trabajo. Hay, pues, una transformación de personalidad; y yo pregunto: ¿tiene nadie derecho para sacar esa corriente de su curso natural y llevarla á otros séres por los que el jornalero no ha trabajado? Pues esto es lo que hace el sistema protector. Por ese sistema una parte de la personalidad no va al hogar, sino que se encamina á una parte diferente.

Siguiendo el ejemplo, voy al mercado y encuentro quien me dá por mi jornal cuatro panes, al paso que en el extranjero me dán seis; pero dice la aduana; no tendrás el alimento al precio que debes tenerle, porque yo cercenaré algo del resultado de tu trabajo.

Nosotros, queriendo ir por ahora al medio-libre cambio, no desconocemos la situación del país, y por eso establecemos el período de los doce años, sin descuidar tampoco el interés de la Hacienda, que es el de los mayores rendimientos.

Con el sistema protector, esos productos son nulos porque es la prohibición, y con el libre cambio se borran las aduanas; pero entre esos dos extremos hay una ley que enlaza los derechos con los efectos. Esa ley demuestra que con los altos derechos los rendimientos son nulos.

El Sr. PI Y MARGALL: Dice S. S. que no es cierto que el valor esté representado por el trabajo; pero la verdad es que cuando examinado, al propio tiempo que encontramos el valor de la primera materia, reconocemos también el de su trabajo.

Dice S. S. que no es cierto tampoco lo que yo he manifestado sobre la moneda. Pues qué, ¿no llaman á S. S. la atención las frecuentes crisis monetarias? ¿A qué son debidas más que á esa continua extracción de numerario?

¿Admite S. S. que se dé una ley sobre el pensamiento y la conciencia? ¿Admite S. S. que se dicten leyes para el cambio de efectos entre ciudadanos y ciudadanos? Pues ¿cómo puede establecer un paralelo entre los derechos individuales y el libre cambio?

El Sr. ECHEGARAY: Mucha debe ser la razón que me asiste y poca la del Sr. Pi Margall, cuando en vez de rectificar mis errores ha venido á incurrir en otros nuevos.

Dice S. S. que la propaganda republicana está hecha; podrá estar iniciada, pero no hecha. La cita de unas cuantas conspiraciones no constituyen propaganda. Esta se hace con las ideas. Como el libre cambio no tiene tanta importancia como la transformación política de la monarquía en república, al libre-cambio le han bastado diez años de propaganda, pero la república necesitará algunos más.

Veo que S. S. ha confundido los capitales con la moneda, cosa tan distinta, que muy bien puede haber poca moneda y abundar los capitales.

El Sr. GOMIS: La parte primera del estado letra C, al determinar que puedan importarse toda clase de artículos, coloca á la nación al nivel de las más adelantadas de Europa; sin embargo, el Estado, en lo que se refiere á los efectos estancados, continúa siendo proteccionista.

Por el proyecto que se discute se fija el 35 por 100 como valor máximo para las industrias que necesitan mayor protección, y conforme en esto con el Sr. Pi y Margall, creo que no es posible fijar ese tipo *a priori* sin oír á las partes interesadas.

Llamo la atención del Gobierno y de las Cortes sobre la conveniencia de dar á los interesados la debida representación en la junta de evaluación, á fin de que se proceda con todo conocimiento de causa.

Si esto se hiciera, debería imponerse á la comisión la obligación de reunirse dentro del plazo señalado; el estar reunida por lo menos tres meses; el resolver las dificultades con arreglo á

los intereses de la Hacienda, pero sin descuidar los generales del país.

Voy ahora á demostrar que es necesaria la protección que se pide para los cereales, si se ha de proteger el cultivo, presentando con este objeto los productos y gastos de una hectárea de terreno dedicada al cultivo de cereales, refiriéndome en esto á las provincias de Castilla y Aragón. (S. S. leyó unos datos que daban en resumen este resultado: total de gastos, 428 reales; total de productos, 810; descontada la eventualidad de la pérdida de cosechas, 648; y en último término un producto líquido de 120 reales al año). Me parece que no se puede tachar de exagerado este término medio, y admitido, hay que deducir la consecuencia de que no basta el derecho de 4 rs. en fanega, ni pueden competir estos trigos con los extranjeros, tomando por tipo el de 22 y 24 rs. en fanega; debería, por tanto, accederse á los deseos de los señores diputados por Castilla, para que pudieran los cereales sostener la competencia.

Los mismos cálculos que acabo de hacer sobre los cereales pudiera presentar respecto del cultivo de la viña y del olivo; pero prescindo de esto, atendiendo al cansancio de la Cámara.

Ha dicho S. S. que en los años de mayor escasez hemos podido atender á nuestras necesidades con 7 millones de fanegas de trigo; pero yo creo que los datos que arrojan esta suma están equivocados.

Es preciso reconocer que se carece de los datos indispensables para resolver con acierto este asunto. ¿Cómo se quieren modificar los aranceles, cuando no sabemos lo que tenemos que comprar ni lo que hemos de vender?

Dice el Sr. Echegaray que lo que producimos y lo que consumimos se relaciona en términos que cuando hay lo que se necesita no viene más; pero la dificultad consiste en saber á quién hemos de comprar.

Mi amigo el Sr. Pi y Margall ha llamado ya la atención sobre la depreciación de nuestros valores y escasez de la moneda. ¿Cuándo abundó más el dinero, en 1859 ó ahora? Pues si abundaba más, como es indudable, en 1859, debe reconocerse que andamos ahora por mal camino.

Dice el Sr. Echegaray que el interés del jornalero está en adquirir los artículos alimenticios á precios bajos; este es un error; lo que al jornalero le conviene es que el precio de los alimentos sea caro, pero que haya medios de adquirir eso que es caro; porque cuanto mayor es el valor del fruto, mayor es la cantidad que el propietario invierte en el cultivo.

Se sostiene con insistencia que los productos de las aduanas aumentarán en proporción que se disminuyan los derechos. Recordaré solo á esto, que M. de Chevalier dice que es un sofisma que la disminución de los derechos aumente la renta. Yo creo que cuanto menores sean, más disminuirán.

Por lo que hace al contrabando, rebajando los derechos, lo que se hará será rebajar el seguro ó prima, pero el contrabando existirá siempre.

Yo celebraría tener un estado de los productos de las aduanas en los quinquenios de 59 á 63, y de 63 á 68, y comparando los resultados de uno y otro, veríamos si la modificación arancelaria de 1863 había producido los efectos benéficos que se supone.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE: El anuncio de la reforma arancelaria produjo efectivamente en Castilla una impresión profunda; comisiones de aquellos centros vinieron á hablar con el Gobierno, y especialmente con el señor ministro de Hacienda. Este señor ministro defendió con fé su pensamiento; pero deseoso de calmar la alarma que producía, ofreció como transacción levantar el tipo de los trigos hasta 14 reales. Desearía saber si el señor ministro está dispuesto á realizar esta promesa para devolver la tranquilidad á aquellas provincias.

El Sr. VILLALOBOS: Háblase mucho aquí de que esa protección que se pide puede refluir en daño de otros. Ciertamente es que cuando no se conocía en aquel país la industria azucarera, el jornalero ganaba una peseta, mientras hoy gana algunas veces hasta 14 rs. Yo devuelvo el argumento del Sr. Echegaray cuando decía que el labrador ganaba seis reales, y que si podía comprar más pan ese mayor alimento llevaría á su familia; pero ¿cuánto más ganará ese labrador si en lugar de llevar á su familia un pan, le lleva dos, cuatro ó veinte, según lo que gane?

El Sr. MADRIZ: He dicho que yo creía que se discutirían las bases. Ahora añadiré que, confiando en esto, he dejado de presentar á tiempo una enmienda que tenía escrita, y que esperaba tener ocasión de someterla al debate. Aprovecharé, sin embargo, esta ocasión, para decir algo sobre la enmienda á que me refiero. Era su objeto prever una dificultad que es muy posible que ocurra, porque no sabemos cuando lleguen los siete años el cumplimiento del precepto del artículo, toda vez que este dependerá del resultado que dé el ensayo que se plantea en el primer año. Entonces las Cortes dirán: esto debe hacerse en seis años á razón de dos, en cuatro á razón de tres, &c. De ahí que yo deseaba que esta enmienda se hubiera discutido, y que la comisión y el Gobierno la hubieran tenido presente, porque de esa manera se habría calmado la alarma que hay, no solo en Cataluña, sino también en otras provincias, pues ya habéis oído al Sr. Nuñez de Arce hablar de Castilla.

Por cierto que S. S. pedía un favor al señor ministro de Hacienda que yo también voy á pedirle, cual es el de que lo antes que le sea posible manifieste el tipo que desea fijar á la introducción de los cereales dentro de la base.

Ahora, ya que se encuentra presente el señor

ministro de Hacienda, que no lo estaba al comenzar mi discurso, vuelvo á recordar mi enmienda al art. 5.º, párrafo 2.º, á fin de que las Cortes decreten con prudencia lo que ha de hacerse dentro de los seis años.

El Sr. Echegaray nos dice que con la libertad de comercio aumentarán los ingresos por aduanas, y por otra parte el Sr. Rodríguez nos señalaba ese mismo aumento de ingresos en los Estados Unidos. ¿Pues cómo suben los rendimientos de las aduanas en ese país? Con el sistema protector. ¿Y en qué cantidad suben? En una cantidad prodigiosa. Por los años de 1865 y 66, los ingresos de aduanas fueron de 3.480 millones. Y como en aquel país se tratan estas cuestiones de Hacienda con menos ligereza que entre nosotros, al año siguiente no fijaron esa suma en el presupuesto, sino otra muy inferior, la de 2.000 millones, siendo luego el resultado que en dos meses recaudaron 600. De suerte que iban subiendo y marchando en un progreso extraordinario.

Y esto es natural y lógico, pues cuanto mayores sean los derechos de aduanas en una nación moralizada como aquella, mayores serán los rendimientos.

Por eso, señores, conviene mejorar mucho la administración, pues mientras el empleado no tenga un sueldo regular y seguridad en su puesto, mientras vea que hoy se le nombra para quitarle mañana, necesita mucha virtud para resistir á una tentación constante.

Pero los señores libre-cambistas, que hay que confesar que sostienen sus doctrinas con grande elocuencia y tienen sumo acierto para escoger las cuestiones, han ido al trigo y han dicho: «el pan, aquí está el pan,» y se nos decía: los proteccionistas quieren que por una peseta tomemos cuatro panes de Castilla, cuando por el mismo precio podemos tomar seis del extranjero. Es verdad; si yo doy por 4 reales cuatro y otro da seis, nadie me comprará.

Pero, señores, yo no veo lógica en la escuela libre-cambista, y en cambio advierto una tendencia que me espanta.

Tenia razón el Sr. Pi y Margall. ¿Cuándo se ha visto al Sr. Echegaray transigiendo con el contrabando, transigiendo con que se robe al Estado? Estas son, señores, doctrinas muy peligrosas. Y añadió el Sr. Echegaray dirigiéndose al Sr. Pi: «Nosotros vamos al libre-cambio como vosotros vais y conseguireis ir á la república.» Lógica, Sr. Echegaray. Si en doce años se vá á la república, los republicanos podrán decir á los libre-cambistas: «pues dadnos la república por dozavas partes, empezando desde luego.»

Yo soy proteccionista porque no creo que el serlo signifique ser enemigo de la libertad.

Nosotros queremos, lo repito, dar todas las garantías al capital empleado en la agricultura, la industria y el comercio, y queremos sobre todo que el capital del obrero sea también respetado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Mucho gusto tendria en entrar de lleno en el fondo de la cuestión, pues digo con el Sr. Madoz que soy proteccionista, lo he sido toda mi vida y espero serlo en adelante; pero creo que no me permite ocuparme del asunto como yo quisiera la posición que ocupo. Así es que el objeto que me mueve á levantarme en este momento es solo el de rogar á mi antiguo amigo el Sr. Madoz que se sirva explicar lo de que su amigo, que nunca ha retrocedido en las contiendas militares, temía que iba á retroceder en las contiendas políticas.

El Sr. MADDOZ: No es que S. S. retroceda en la doctrina, sino que, establecido eso que ahora se propone, si al cabo de seis ó siete meses viera que es malo para el país, porque tal ó cual industria perjudicaria ó se perjudicaria notablemente, no insistiría en sostenerla.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Naturalmente, mi opinión como presidente del Consejo es que, si viéramos que tal disposición que se tome hoy diera fatal resultado en la práctica, vendríamos á la Cámara á pedir su reforma.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Por el orden cronológico encuentro primero la indicación del Sr. Gomis relativa á que los productores tengan intervención en la valuación y fijación de los derechos. Yo creí que este punto habia quedado terminado en la sesión de anoche, pues entonces se dijo que en la junta de aranceles habia productores representantes de las principales industrias, y añadí que hasta ahora los productores son los únicos que han intervenido en la formación de los aranceles.

Viniendo á la cuestión de cereales, el Sr. Gomis, al tomar como punto de partida el coste de una hectárea no es procedente, porque ese coste varía según la localidad y aun dentro de cada una.

Por lo demás, mucho se habla de la industria de Cataluña, y es bueno saber que hay algunas provincias de España que están por encima de ella en algunos de los ramos que allí se explotan.

Toda la industria algodonera del país paga 1.400.000 rs. de contribución, de los 80 millones que satisface la industria de toda España. Ved, pues, cuál es su verdadera importancia, así como también la estadística de las otras industrias demostraría que tiene menos que la mayor parte de las del país. No es tampoco cierto que se halle tan adelantada como se supone, pues hay fábricas en Barcelona que tienen todavía telares movidos á mano.

El Sr. Madoz supone que el Sr. Echegaray casi simpatiza con los contrabandistas, y decía á los señores ministros que moralizando la administración acabarían con el contrabando. S. S. padece un profundo error en este asunto. El

contrabando existirá siempre que los derechos sean altos, si no en connivencia con los empleados, de otro modo.

En Barcelona habia, como en Madrid, puertas y consumos: todas las noches iba de Gracia á Barcelona un ómnibus cerrado con ocho bultos con manteos y sombreros de teja que al parecer eran ocho sacerdotes: el carabinero se acercaba y abría la portezuela, y al ver aquellos señores les decía que dispensaran, cerraba y les dejaba pasar. Sin embargo, al cabo de muchos días aquello llamó la atención, y un día se detuvo el carabinero algo más, levantó la capa á uno de los sacerdotes, y resultó que los que se creían sacerdotes eran ocho robustos cerdos (dispénsame la Cámara) muertos, abiertos en canal y cubiertos con aquellas ropas. Este hecho es exactísimo, y lo he aprendido de boca del señor ministro de Hacienda.

No ha sido solo esto; se ha entrado aguardiente por medio de canales practicadas en las murallas; se ha entrado contrabando por las alcantarillas; se ha entrado de mil modos, y cada día el interés hará que se ingenien nuevos medios para burlar la vigilancia de los empleados, si estos no quieren prestarse á faltar á su deber. ¿No conoce el Sr. Madoz el hecho de los perros belgas? Pues el método era muy sencillo. Un contrabandista vestido de carabinero cogía un perro y le daba tres ó cuatro palizas en unos cuantos días consecutivos; por este medio el perro huía indefectiblemente en cuanto veía uno de aquellos uniformes. Cuando ya estaba acostumbrado á esto y sabía á dónde tenía que ir, le envolvían el cuerpo en blondas de Bruselas; sobre ellas le ponían una piel de perro de lanas, y le soltaban para que así atravesase la frontera, lo cual hacían aquellos perros sin tropezar nunca con los carabineros, á quienes tenían un miedo cerval.

Hay infinitos casos de estos, que prueban que habrá contrabando siempre, por más que se moralice la administración: mientras haya interés en hacer el contrabando, se hará.

En la misma España han respondido también las aduanas á las reformas liberales de tal modo, que desde que se hizo el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra, que nos dejó aislados de las demás naciones por no haber entrado en él, solo producen las aduanas 180 millones, cuando el cuerpo de carabineros cuesta 57.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: El Gobierno de los Estados Unidos ha dado la voz de alerta declarando oficialmente que el arancel de 1864 ha sido una causa de decadencia en vez de progreso, que el pauperismo empieza á asomar la cabeza donde no era conocido, que los crímenes aumentan porque vivir es antes que todo, y se ha formado una liga á imitación de la inglesa de Cobden, á cuyo frente se hallan el ilustre escritor Bryant y el no menos ilustre Lloyd Garrison, el hombre que más ha contribuido á la emancipación de los esclavos, el cual está batiendo en brecha el sistema protector con los mismos argumentos que anoche empleaba el Sr. Rodríguez.

Dada la tenacidad de aquellas gentes, es seguro que la reforma arancelaria no tardará en hacerse; pero debemos aprovecharnos de ella pidiendo para nuestros productos los vinos, pasas, frutas y otros allí muy estimados, una rebaja que abra un mercado de primer orden á la agricultura española.

Producimos seis millones de hectólitros de vino al año, y aunque la exportación no llega á la tercera parte, ha subido últimamente hasta un valor de 400 millones de reales. Solo á Inglaterra mandamos siete millones de galones; esto es, casi la mitad de lo que aquel país importa de todo el mundo, y una cantidad igual á la de Francia y Portugal unidos.

Los derechos del vino en Inglaterra se pagan con arreglo al alcohol que contienen, y como los nuestros son muy espirituosos, perderemos naturalmente una gran parte de aquel mercado. Yo ruego al señor ministro de Hacienda que se fije en este punto importante, que vea si es posible celebrar con los Estados Unidos y con Inglaterra tratados como el que ha intentado Portugal, que conceden ventajas á nuestros productos en cambio de las que concedemos á los extranjeros con el proyecto que se discute.

Pero no nos atemos las manos para el porvenir, como ha pretendido un proteccionista catalán, cuyas altivas exigencias han sido dignamente rechazadas por la comisión de presupuestos, y estoy seguro que solo el valor de los vinos exportados llegará pronto á 1.000 millones de reales, pues los 40 de habitantes que hay en los Estados Unidos representan en gastos de lujo tres veces más que el que hacen los pueblos de Europa, menos dados que los de América á la bebida y al despilfarro. Ahí tiene el Sr. Madoz desenvueltas en breves palabras consideraciones de gran valía que aumentan oficial y prácticamente la poca solidez de sus exageradas doctrinas, y el ancho campo que se abre á la riqueza de nuestro país si sabemos aprovechar prudentemente las circunstancias actuales. Y me siento, dando las gracias á los señores diputados por la atención que me han prestado.

El Sr. MADDOZ: Yo siento, señores, ver que la comisión de presupuestos se encuentra en una situación tan anómala: yo no veo aquí comisión de presupuestos; la busco, y en vez de encontrarla, me encuentro con los autores del voto particular. Por otra parte, yo me levanto para una sola cosa, y el único resultado que obtengo es silencio en la comisión, silencio en el señor ministro de Hacienda, silencio en el señor presidente del Consejo. Yo he preguntado si se me admite una variación á la base 5.ª, y nada se me contesta. ¿No quiere contestar el se-

ñor ministro? Pues el país lo sabrá, y no interrumparé bien su silencio.

Se dice que se elabora poco y malo y caro. Pues no: se elabora mucho, bueno y barato, porque con la protección se ha podido hacer esto; yo hubiera querido que el señor ministro hubiera hecho la misma declaración que ha hecho el señor presidente del Consejo, porque de esa manera hubiera llevado al país una confianza que ahora no tiene.

El Sr. Mendez Vigo me ha enseñado esta mañana una carta de Valladolid que alarma. (El Sr. Mendez Vigo pide la palabra.) Allí se cree que se van á rebajar los derechos á 3 rs., y yo ruego al Gobierno que se sirva declarar algo sobre esto para que no continúe la intranquilidad. Yo le ruego que lo haga, no obstante de que los economistas ejercen sobre S. S. una presión parecida á la que ejercen los clubs sobre los republicanos.

Voy á concluir, señores: ahora de todo se quiere echar la culpa á los proteccionistas. El Sr. Rodríguez dice que las rentas de aduanas han bajado por la protección: yo atribuyo la baja á otras causas, y por más que quiera su señoría no puede suponerse que proceda del tratado de comercio entre Francia é Inglaterra.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): En su primer discurso el Sr. Madoz nos decía que vendrían toda clase de desastres si se planteaba la reforma; ahora en el segundo ya confiesa que no vendrán esos desastres, y que la reforma, planteada con mesura, no perjudicará á la industria de Cataluña.

El Sr. MADDOZ: Recordarán los señores diputados que la cuestión que me ha alarmado á mí ha sido la cuestión de trigos. En lo relativo á algodones, si el Gobierno tiene mucho pulso no se perjudicarán los intereses, y menos aún si se hubieran admitido las enmiendas de los señores Balaguer y Alsina, y la reforma que yo habia tenido la honra de proponer.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Para tranquilizar á S. S., le diré que el silencio del señor ministro de Hacienda no es absoluto, y que S. S. contestará á todos de un modo que espero que ha de satisfacer á S. S. y llevar la tranquilidad á los ánimos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusión.

Prévia la vena de las Cortes, el señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorización para reformar, de acuerdo con la Santa Sede, el Concordato de 1851 y los contratos posteriores.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende la sesión, que continuará á las nueve de la noche.

Eran las siete.

SESION DE LA NOCHE.

A las nueve y media de la noche continuó, bajo la presidencia del Sr. Cantero, y el debate sobre el presupuesto de ingresos para el próximo año económico.

El Sr. GOMIS, que consumió en la sesión de la tarde el segundo turno en contra de la totalidad del art. 9.º, usó de la palabra para rectificar y alusiones personales, aduciendo varios datos estadísticos y algunas cifras para demostrar la inconveniencia de las bases á que en el proyecto de presupuesto de ingresos ha de subordinarse la reforma arancelaria.

Rectificó también el Sr. Rodríguez (D. Gabriel), manifestando que, como individuo de la comisión, no estaba enteramente de acuerdo con el proyecto del Gobierno, relativamente á la reforma arancelaria, no podía contestar cosa alguna respecto á la formación del arancel, en cuyo trabajo no pensaba tomar parte.

El Sr. MENDEZ VIGO usó de la palabra para alusiones, abogando por la protección para los cereales.

El Sr. ECHEGARAY dijo que éramos muy pobres, y que aunque en Marsella estaba el trigo barato, como no podíamos comprarlo, no corría peligro la agricultura.

El Sr. FIGUERAS consumió el tercer turno en contra, manifestando que quería para el cambio la misma libertad que para todo, y que la reforma arancelaria hecha á priori era inconveniente y solo se explicaba en el hecho de pesar en el ánimo del Gobierno la influencia libre-cambista.

Expuso que la reforma arancelaria en Francia se llevó á cabo por medio del tratado con Inglaterra y rebajando las tarifas de ferro-carriles y facilitando el transporte por los canales y rios navegables, y aquí nada se habia hecho, nada se pensaba hacer en favor del productor, estableciendo el libre-cambio de la manera que proponían los partidarios de este principio. Que las reformas debían presentarse francamente, presentando un proyecto de ley especial, haciendo amplias informaciones y facilitando amplia y luminosa discusión y no trayendo la cuestión de soslayo incluyéndola, como se habia hecho, en los presupuestos, cuyo plazo constitucional para discutirlos terminaba dentro de dos días, lo cual era una verdadera imposición de la escuela, hija del espíritu de secta de que adolece.

Y ofreció ayudar á hacer la información parlamentaria si se retiraba la amenaza de reforma arancelaria para que en Octubre pudiera tratarse este importante asunto conociendo las fuerzas productoras del país.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST dijo que la escuela libre-cambista no hacia imposición alguna. Que el país conocía y estaba preparado para la reforma, para la que se habian procurado todos los datos y oído á los productores, además de que la reforma se habia planteado en muchos países con menos preparación que se hacia ahora en España. Y que para echar de

este país á los moros se tardó ochocientos años, cuatrocientos para lanzar á los frailes, y para expulsar á los proteccionistas, que valian mucho menos, se habian invertido ya cuarenta años.

Hizo una rápida descripción de las ventajas del establecimiento del libre cambio desde el punto de vista del productor, presentando en corroboración de sus asertos algunos ejemplos. Y manifestó que lo que se discutía no era la reforma arancelaria, sino que era la lucha entre el socialismo que lo subordina todo al Estado y el individualista que concede la debida libertad de acción al individuo.

El Sr. FIGUERAS rectificó manifestando que la información para el establecimiento de la república la habian hecho los pueblos en donde no pesaba la influencia gubernamental.

El Sr. MORET rectificó también.

El Sr. RUIZ GOMEZ usó de la palabra para alusiones, manifestando que dentro de las bases del proyecto pedía protección para Asturias, pero que entendía que nada perjudicaba tanto á la industria como el sistema protector; que, además, arruinaba la agricultura, que en nuestro país representaba las cuatro quintas partes de la riqueza.

El Sr. MADDOZ usó de la palabra para alusiones.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO habló brevemente con el propio objeto.

Rectificaron los señores Ruiz Gomez y Madoz. El señor ministro de HACIENDA renunció el debate, manifestando que como hombre de gobierno votó en contra del voto particular de los señores Moret, Echegaray, Rodríguez y otros, á pesar de que su corazón y su cabeza le aconsejaban lo contrario.

Expuso que ya manifestó ayer que pensaba fijar por importación de trigos 12 rs. por quintal métrico, que eran unos 5 rs. por fanega.

Y pidió se votaran las bases como se habian presentado, y que producirían inmensas ventajas al país.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se prorogó la sesión. (Varios señores diputados: A votar, á votar.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó que no se podía proceder á la votación hasta saber si la comisión aceptaba la adición del Sr. Madoz, que no alteraba esencialmente el artículo, y que, sin embargo, era de conveniencia, y que al efecto habia dirigido una carta al presidente de la comisión.

El Sr. MADDOZ rectificó extensamente, sincerándose del concepto que le atribuyó el señor ministro de Hacienda de haber teleografiado á Barcelona, produciendo alguna alarma con el laconismo respecto al voto particular libre-cambista.

El señor ministro de HACIENDA sostuvo que se produjo alarma con el telegrama, cuyo laconismo suponía cuestión de Gabinete en pró del voto libre-cambista. Y leyó una carta suscrita por Puig y Llagostera, dirigida á D. Juan Prim, en la que se decía que el ministro y la comisión engañaban á D. Juan Prim y trataban de entregar el país atado á los que lo habian comprado, lo cual era, dijo, indigno y propio de un miserable, que debía ser entregado á los tribunales.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS extrañó que al Sr. Figuerola le hubiera producido tan mal efecto la carta que habia leído suscrita por un hombre que no era vil ni miserable, sino un hombre de buena fé y honrado. Y preguntó á la comisión si aceptaba la adición del Sr. Madoz, y rogó al ministro de Hacienda la aceptase.

El Sr. Madoz retiró la enmienda.

El señor ministro de FOMENTO dijo que la adición del Sr. Madoz, insignificante en su esencia, no podía admitirse reglamentariamente; pero para obviar todo inconveniente y terminar satisfactoriamente el desagradable incidente surgido, rogaba á la Cámara se suspendiera el debate y se votara mañana á primera hora.

El Sr. PRESIDENTE (Ardanaz) dijo que no creía posible hacer lo que indicaba el señor ministro de Fomento despues de haber retirado el Sr. Madoz la enmienda.

El señor ministro de FOMENTO dijo que ignoraba el estado del debate por haber desistido el Sr. Madoz en su enmienda.

El señor ministro de HACIENDA expuso que nunca tuvo propósito de no aceptar la enmienda, pero que hizo, porque debía hacerla, la historia del asunto.

El Sr. PRESIDENTE preguntó al Sr. Madoz si habia retirado su enmienda.

El Sr. MADDOZ contestó afirmativamente, y manifestó que lo habia hecho por evitar un disgusto ministerial.

El Sr. PRESIDENTE dijo que, retirada la enmienda del Sr. Madoz, no habia objeto de debate, y rogaba no usasen de la palabra los señores que la tenían pedida para alusiones.

El Sr. MENDEZ VIGO pidió la palabra, esforzándose por hablar, á pesar de las demostraciones de cansancio de la Cámara.

El Sr. NÚÑEZ DE ARCE, reclamando y reconocido su derecho, desistió de usar de la palabra, confiando en que el Gobierno miraría por las provincias de Castilla.

El Sr. MENDEZ VIGO pidió se aceptase por la Cámara la indicación del señor ministro de fijar el tipo de 14 rs. en quintal métrico como derecho protector para los trigos.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) expuso que la comisión entendía que este asunto se resolvió ayer, y que el Gobierno no podía elevar el tipo á más de 12 rs.

En votación nominal se aprobó el art. 9.º por 119 votos contra 31.

Y se levantó la sesión.

Era la una y cuarto de la madrugada.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000.—A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—La Visitacion de Ntra. Sra. y s. Oton ob. Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari.

Seccion mercantil.

Precios del día 30.

Trigo del país. de 46	á 51	rs. f.
Id. extremeño. de "	á "	id.
Id. extranjero. de "	á 34	id.
Id. jeja. de "	á "	id.
Cebada. de 20	á 22	id.
Maiz. de "	á "	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 28.

FONDOS PUBLICOS.		Impre.
3 por 100 consolidado.		27.00
Idem á fin de mes.		27.00
Idem exterior.		31.20
3 por 100 diferido.		26.45
Idem á fin de mes.		00.00
Amortizable de 1.ª clase.		00.00
Idem de 2.ª idem.		00.00
Deuda del personal.		19.00
Billetes hipotecarios.		par.
Billetes de segunda serie.		85.25

Cambios del día 30.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. á par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5,13
Paris.	8 div. 5,13
Londres.	90 dif. 49,75

PUERTO DE CARTAGENA. Vapores.

Genil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño. Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Buena ocasion.

Se venden con una grande rebaja de su valor de 30 á 60 tabullas, muy cerca de esta ciudad, partido de la Arboleja. Admite proposiciones de 9 á 10 de la mañana el señor José Martínez Belmonte, en el estanco de la Arenal, junto á la posada del Telégrafo. 8-6

En el acreditado colegio de Santo Tomás, situado en la calle de Vinadel, núm. 4, que dirige el presbitero D. José Jubés Palacios, se admiten pensionistas y medio pensionistas á precios módicos: en el mismo se dan lecciones de latin, francés y otras asignaturas, y se preparan á los niños para que ingresen en el Instituto. 15-14

Fotografía italiana.

El Sr. Bocconi, fotógrafo, de paso en esta capital, pone en conocimiento de este ilustrado público, que en su corta estancia hará toda clase de retratos, desde el tama-

ño mas pequeño al tamaño natural. Vive calle de San Judas, número 1, plaza de Santa Isabel.

NODRIZA.

Se NECESITA una calle de Sardo, núm. 7. 8-8

Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco días para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento. Véndese en esta capital en las oficinas de farmacia de Martínez, Platárria, y Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun. 53-25

OBRAS.

De la centralizacion y de sus efectos, por Mr. Odilon-Barrot, traducida al castellano por D. E. M.—1 tomo en 8.º 5 rs. ¿Cuál es la mejor forma de Gobierno? por sir Jorge Cornwall Lewis, cañiller del Echiquier en el ministerio Palmerston, diálogo traducido con algunas notas y un prólogo, por A. M. Fabié.—1 tomo en 8.º, 5 rs.

Arte de hacerse amar por su marido, por D. Miguel Blanco Herrero.—1 tomo en 8.º, 10 rs.

Páginas de un libro, que comprende tres novelas tituladas: Tres besos, Amores de un estudiante, Manuel, su autor D. M. Cano y Cueto.—1 tomo en 8.º, 8 rs.

El Amigo de Confianza.—Tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generacion, por D. Anastasio Perillan Garcia.—1 tomo en 8.º, 8 rs. (Se continuará.)

Pueden adquirirse por conducto de la administracion de nuestro diario, calle de Zoco, núm. 5.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 16 tomitos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

CONSTITUCION DEMOCRATICA DE 1869.

Se venden ejemplares al ínfimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.º añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

Servicio regular de vapores españoles de Cartagena á Orán y vice-versa.

TRAVESÍA EN 12 HORAS.

VAPOR ESPAÑOL GALIANO.

Desde el día 22 de mayo, el vapor español GALIANO hace los viajes de CARTAGENA á ORÁN y vice-versa, en los días y horas siguientes:

Salidas de Cartagena

los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes á las 6 de la tarde.

Salidas de Orán,

los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes á las 6 de la tarde.

Este buque, arreglado segun las exigencias del servicio, ofrece á los señores viajeros todas las comodidades necesarias: las bodegas están dispuestas para recibir con comodidad y sin riesgo toda clase de mercancías y ganados.

Para flete y pasaje dirigirse:

en CARTAGENA, á D. Baldomero Fernandez, calle de la Marina Española (antes Mayor), núm. 10.
en ORÁN, á los señores J. y A. Sgiteoviels, rue Orleans, 8. 52-16

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados. PREPARADOS POR EL DR. GARCIA.

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES
Con el uso de estas pastillas desaparecen las reuqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por esencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, ginecogramos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en (porto); Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime. En MURCIA, D. Manuel Martinez. 13-4

JARABE DE RABANO YODADO.
Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago (las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inspegranos, obstrucciones, etc.)

ACEITE DE ABROTANO. (Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el cabello y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrótano.

Punto de venta en Murcia, en la Comision de Almazan, Zoco, 5.— Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos de fuera, señores Chavero y Valero, Málaga.

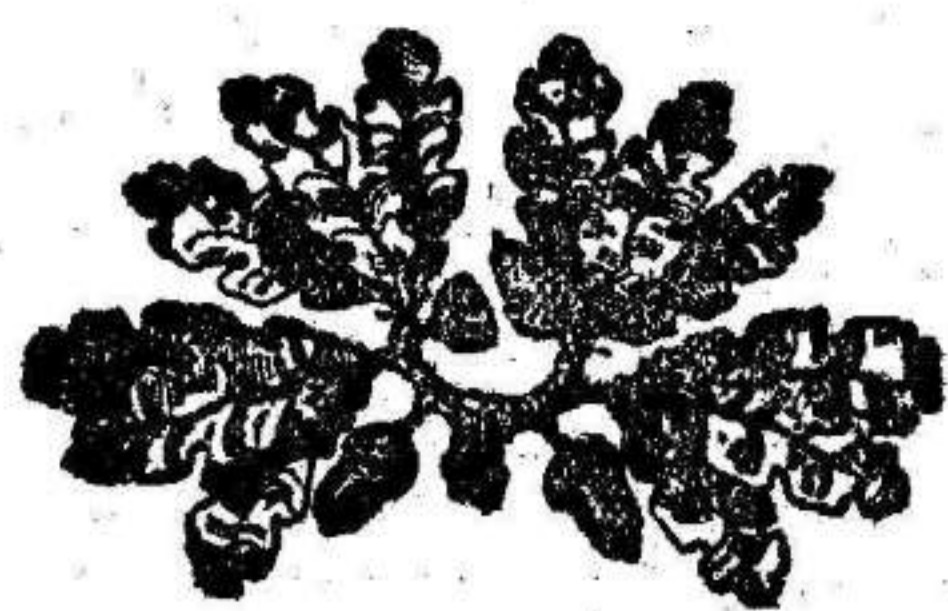
El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se han recibido mas ejemplares en la comision de Almazan, y están á la venta al precio de 4 rs.

D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Su retrato se vende á 2 rs. en la calle de Zoco, núm. 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caidaderie lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS. Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se expresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variados, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartolina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

A La Discusion, á 40 rs. trimestre.

—La Igualdad, á 20.

—El Pueblo, á 26.

—Gil Blas, á 17.

—La Iberia, á 34 ó á 19.

—Las Novedades, á 46 ó á 18.

—El Imparcial, á 30.

—La Opinion Nacional, á 40.

—El Puente de Alcolea, á 45.

—El Diario Español, á 32.

—La Politica, á 46.

—La Epoca, á 60.

—El Siglo, á 60.

—El Pensamiento Español, á 5.

ó á 22.

—La Regeneracion, á 28.

—El Popular, á 24.

—Las Cortes, á 24.

—La Reforma, á 45.

—D. Quijote, á 12.

—La Cosa Pública, á 22.

—La Nacion.

—El Centinela del Pueblo.

—El Certámen.

—La Monarquia Democrática, á 16.

—El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.